

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

S. Ruperto O. C.

## DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

Sesion 3ª

15 de Marzo de 1838.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el cuerpo quedó enterado, y mandó pasar á las respectivas comisiones ó dar el curso que corresponde á varios oficios recibidos por los dos últimos correos marítimos y á otros del Gobierno superior político y de la Intendencia.

Acordose trascribir con recomendacion al Sr. Intendente, un oficio del Ayuntamiento de la Laguna, pidiendo á la Diputacion que en vista de las razones que alega se sirva interponer su influjo para con dicho Sr. á fin de que tenga á bien suspender los apremios y conceder el término que sea suficiente para la recaudacion de la contribucion extraordinaria de guerra. Asi mismo se dispuso avisarlo á la espresada municipalidad, manifestandole que es la única medida que la Diputacion puede adoptar en esta materia.

Eximíose á D. Antonio de Armas Mouffort del empleo de Alcalde del lugar de Yaiza, y á D. Manuel Villavicencio del de Regidor del Ayuntamiento de esta capital.

Quedó sobre la mesa para resolver en otra sesion el expediente acerca de la nulidad de las elecciones municipales de Güimar.

Dictaronse varias reglas que ha de observar el Ayuntamiento de Haria en la venta á censo reservativo redimible de las tierras de la Vega llamada del Pueblo.

Aprobaronse las elecciones municipales para el presente año de los pueblos de Adeje, San Miguel de Abona, Arafo, Granadilla y Candelaria.

De conformidad con el dictámen de la comision se acordó oficiar al Exmo Sr. Gefe superior político y

al Sr. Comandante de Marina para que se sirvan dar cumplimiento al decreto de los córtes de 20 de Octubre último que entre otras cosas prohibe se matriculen buques mercantes de construccion estrangera, á fin de remediar en parte los abusos que se notan en la escandalosa emigracion de estos naturales á la América del Sud y con el mismo objeto se dispuso dirigir oficios á las sociedades económicas de las islas, escitando su celo para que sin descanso se dediquen á demostrar á dichos naturales sus verdaderos intereses y á inspirarles una justa desconfianza de las exageradas ventajas que les mueven á abandonar su pais.

Comisionose al Sr. Marques de las Palmas para que conciliando el interes particular con el aspecto publico y comodidad del transito disponga el camino de la Victoria por la parte que tiene un recordo frente a la casa del Teniente coronel D. Manuel Calzadilla.

Mediante á haberse ya comunicado al Ayuntamiento de la Laguna el acuerdo en que se disponia satisficiera á D. Manuel Buitrago las costas lastadas en el asunto de exceso en el cupo asignado á este el año 1836 por contribucion de paja y utensilios se acordó pasar á dicha municipalidad para que disponga produzca sus efectos un memorial documentado del referido Buitrago.

Se acordó hacer varias preveniciones al Ayuntamiento de Arafo para que de ninguna manera permita apastar en aquellos montes los ganados y menos donde puedan hacer daño á las aguas y atargeas ó acueductos.

Denegose la solicitud de Juan Cañizales y José Garcia vecinos de la Laguna dirigida á que se les devuelva cierta cantidad que pagaron por el canon de una suerte concejil.

Adoptaronse diversas medidas conducentes á que los ayuntamien-

tos satisfagan dentro de un breve término sus adeudos por los presupuestos provinciales de 1836 y 37.

Dispusose que el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma abone al Depositario D. Pedro Rami el 10 por 100 sobre el total de la recaudacion desde que se hizo cargo de ella hasta que se puso en planta el presupuesto municipal del año procsimo pasado.

A virtud de queja del Ayuntamiento de la Villa de Guia, se mandó decir á los Alcaldes de la Ciudad de las Palmas que cuando sean comisionados para comunicar órdenes á los otros pueblos lo verifiquen por medio del correo á menos que dichas órdenes no sean de la clase de urgentes.

Acordose espedir circular en el Boletin á los Ayuntamientos de Canaria previniendoles pongan sin demora lo que adeudan por el repartimiento para presos pobres del año 1837 en manos del Depositario nombrado, pues de lo contrario pasará un comisionado que á su costa haga efectivos aquellos creditos.

Y se levantó la sesion á las dos de la tarde. P. A. D. L. E. D.— Blas Doreste. — Secretario.

El artículo del *Diario de los Debates* que insertamos en nuestro número de anteayer prueba la impresion favorable á nuestra causa que ha producido en Paris el resultado de la discusion comenzada el 26 de Enero en el Congreso de Diputados. Nadie ignora de cuánto peso es la opinion de aquel periódico en la parte ilustrada del público europeo. Nadie ignora tampoco cuánto nos interesa conservar en el mundo político la reputacion de sensatez que siempre nos ha distinguido: porque naturalmente los

hombres se adhieren á aquella causa, que además de ser justa, se defiende con energía, pero sin trastornos sociales: y nadie quiere ligarse á un sistema de cosas que no presente garantías de consolidación. Asíéntese sobre ellos el edificio de nuestra libertad, y estaremos seguros, no solo de la adhesión y simpatía de los Gobiernos libres de Europa, sino aun de sus auxilios y cooperación.

La condición necesaria de la conservación del orden es que se sustituya la voz de la ley al grito de los partidos, la calma de la razón al impetu de las pasiones, y la justicia á los sistemas y teorías. Harto tiempo hemos sido víctimas de nuestra inexperiencia: ya es tiempo de que aprendamos que las minorías y las oposiciones son útiles en el Gobierno representativo como frenos del poder de la mayoría, y como medios de discusión. Son, digámoslo así, el moderador de la máquina, pero su misión no es destruirla. Cuando la nación ha emitido su voto por medio de la urna electoral á favor de los principios conservadores, debe, por este solo hecho, ser conocido el curso constante que han de seguir los negocios públicos. Y esta constancia é igualdad en el movimiento de la administración es la que nos ha de grangear el afecto de los pueblos y de los Gobiernos extranjeros. Nada es mas contrario á los intereses y á la gloria de una nación que la *versatilidad* política: porque todo lo destruye, y nada crea. Estamos en el buen camino, indicado por los colegios electorales: no nos separemos de él.

(Gaceta de Madrid.)

## BAZAARES DEL ORIENTE.

Concluye el artículo del número anterior.

Una concurrencia de gente tan grande requiere algunas pastelerías (porque botillerías no hay entre Turcos y Asiáticos) para hacer colación: con este objeto hay varias tiendas esparcidas por todas partes del bazaar, donde se halla pronta la sopa, y una especie de albondigas, ricamente sazonadas con sal, pimienta, cebollas, y algun vegetal aciduloso que comuni-

ca al todo un gusto muy agradable. Pero lo mas general en estas tiendas de refacción es el *Kabub*, nombre de una especie de salchicha sin pellejo ó tripa alguna; es una pasta de carne seis pulgadas de largos de ancho y media de grueso. Luego que el visitante pide alguna, la ponen en una parrilla al fuego del anafe, y en dos minutos queda perfectamente asada y buena para comer; no se sirve en plato solo se pone sobre una torta, y se entrega en la mano.

Se abren los bazares al salir el sol, y se cierran al ponerse, porque es costumbre general, entre Turcos y naciones Asiáticas, no hacer negocio ni trabajar en oficio alguno con luz artificial. No se permite á ningún tendero ni artesano dormir en los bazares ni tener luz; luego que oscurece cierra su tienda y se retira á casa. La cerradura es muy ligera, por que habiendo puertas á la entrada del bazaar y centinelas de noche, no hay peligro de robo. Los Turcos, por otra parte, no son dados al robo y las raterías son desconocidas en aquellos mercados donde, aunque los generos estan á la mano de cualquiera y los tenderos fuera de la tienda no se oye jamas que falte algo á ninguno; pero si la ausencia es larga, y los generos de valor suelen cubrirlos con una red, como la de cazar pájaros. En tiempo de verano y en países cálidos es muy comun cerrar las tiendas y retirarse á sus casas á tomar alguna refacción, y dormir la siesta.

Hace veinte años que se introdujo en Inglaterra el sistema de bazares y en menos de dos años habia mas de treinta en Londres: sin embargo no se ha mantenido mas de uno ó dos y casi exclusivamente para frioleras ó juguetes de niños. Las preocupaciones no permiten bazares aqui, porque las inglesas no quieren comprar sino en tiendas donde haya grandes surtidos, y que despues de la compra, salgan los tenderos á la calle hasta dejarlas dentro del coche, lo que no se puede hacer en un bazaar. Esta es la razón del extraordinario lujo y riqueza en las tiendas de Londres. Los bazares Europeos aunque procuren hermosearlos, no tienen caracter particular.

Tiendas, tenderas (porque en Londres solo hay muger es en ellas) compradores y visitantes, todos visiten lo mismo, todo es igual, se habla solo una lengua, y tan quedito

que parecen van allí á confesarse ó tramar una conspiración; mientras que en los bazares orientales es tanta la diversidad y bizarría de los trages, los generos de venta son de tan vivos colores, y la confusión habélica de lenguas sonoras ásperas y recias tan sorprendente, que todo combinado forma una escena de singularidad é interés sin igual. No son los bazares para Europa, ó no son los Europeos para bazares; y el que el Sr. Ministro Mendizabal ha dispuesto construir en Madrid, vendrá á ser una especie de iglesias con tiendas en lugar de capillas, á donde ahora que no hay conventos, vayan las Madrileñas, vestidas de negro, á hacer sus estaciones, atender á sus citas ó procurarlas para el Prado.

## Campana de los Buzos.

Para obviar los inconvenientes de los trabajos de los buzos á todos aquellos que no tienen el poder fabuloso de un Nicolás, se han inventado varios instrumentos. El principal de ellos es la campana, la cual es mas convenientemente hecha en la forma de un cono truncado, cuya pequeña base está cerrada, y la mayor abierta. Debe de estar cargada con plomo, y suspendida de manera, que el vaso pueda sumirse lleno de ayre con su extremo abierto ácia abajo, y tan cerca como sea posible en una situación paralela al horizonte, de forma que pueda de una vez unirse con la superficie del agua. Sentado el buzo bajo de esta cubierta, se sumerge con el ayre encerrado, y llega hasta la profundidad deseada. El Doctor Galley inventó algunas mas adiciones á este aparato, por medio de las cuales no solamente se recoje y refresca el ayre de cuando en cuando, sino que tambien se mantiene el agua totalmente fuera de él, por muy profunda que esté. El modo de que esto se efectúa es como sigue: "La campana es de madera, conteniendo unos 60 piés en su concavidad, y de la forma de un cono truncado, cuya diámetro por abajo cinco. Se la cargó de plomo de manera, que sin dificultad pueda bajar aunque vacía; el peso está distribuido de tal modo, que baja perfectamente perpendicular; por arriba tiene un cristal fuerte, á ma-

nera de ventana, para que pase la luz y una especie de caño para dar salida al aire que se há respirado; y por abajo, á cosa de una yarda distante de la campana, se coloca un tablado que cuelga de tres cuerdas, cada una de las cuales está cargada con cien libras de peso para mantenerle firme. Esta maquina se suspende del mástil de un navio por una vela de bauprés que está suficientemente asegurada por amarras á la cabeza del mástil y se dirige por brazos para llevarla al mar lejos del costado del navio y poder traerla otra vez á bordo cuando la ocasion lo requiere.

“A fin de tener provista esta campana de aire mientras está debajo del agua, se hacen lastrar con plomo un par de barriles de la cavida de 36 galones cada uno de modo que pueden sumergirse vacios. Cada uno de ellos tiene un agujero ó boca en su parte inferior para dar entrada al agua á medida que el aire de dentro se condensa al bajar, y hacerla salir de nuevo cuando se les saca de abajo arriba llenos. A otro agujero de la parte mas superior de estos brillantes, se fija un baul de cuero ó pellejo, bien lleno de cera de abejas ó aceite, y bastante largo para poder caer debajo de la boca inferior de los barriles, el cual se mantiene el fondo por medio de un peso colgado á él de modo que no se puede escapar el aire que se conservaba en la parte superior de los barriles, á menos que los extremos inferiores de este pellejo no fuesen primero tirados ácia arriba.

“Habiendo así preparado los barriles de aire se les atan cuerdas propias para hacerles levantar y dejarlos caer alternativamente, como se hace con cubos en un pozo lo que se hace con trata facilidad, que dos hombres con menos de la mitad de sus fuerzas, pueden hacer todo el trabajo requerido; al bajar van dirigidos por cordeles atados á las partes inferiores de la campana los cuales pasan por dentro de argollas, por ambos lados del pellejo, de cada barril; de forma, que resbalando para abajo por cordeles, vienen prontamente á la mano de un hombre que está en pié sobre el tablado espresamente para re-

cibirlos. y recoger los extremos del pellejo dentro de la campana alzándole. Por medio de este pellejo tan luego como sus extremos llegan sobre la superficie del agua adentro de los barriles, todo el aire que está encerrado en las partes superiores de estos entra con gran fuerza en la campana, mientras que el agua se mantiene por los agujeros de abajo y les llena; y así que se recibe el aire de un barril, al dar una señal se le sube para arriba, y el otro baja al mismo tiempo; suministrando así por una sucesion alternativa un aire tan vivo y abundante, que yo mismo (dice el narrador de quien vamos á seguir las palabras) fui uno de los cinco que estuvieron juntos al fondo del agua, á la profundidad de nueve á diez brazas durante hora y media cada vez, sin haber experimentado de ello consecuencia alguna funesta no duda que hubiera podido permanecer allí, todo el tiempo que hubiese querido. Además, todo el hueco de la campana se mantenía enteramente libre de agua; de modo que me senté sobre un banco que estaba diametralmente colocado cerca del fondo, vestido de arriba abajo con la misma ropa que acostumbro. Lo que unicamente observé fué, que era preciso dejarme ir primero gradualmente á unos 12 pies cada vez, y luego pararse y echar fuera el aire que entraba, recibiendo tres ó cuatro barriles de aire fresco antes de bajar mas á fondo. Pero una vez llegado á la profundidad susodicha, hice salir cuanto aire pude del caliente que habíamos respirado, á fin de poder hacernos con aire fresco por medio de la piqueta que estaba en lo alto de la campana por cuya hendidura, aunque pequenísima, el aire entraba con tanta violencia, que hacia bullir la superficie del mar, y la cubria con una espuma blanca, á pesar del peso del agua sobre nosotros.

“De este modo vi, que podia hacer cualquiera cosa que se me indicase; y que quitando el tablado, podia, por un espacio tan ancho como el circuito de la campana, dejar el mar tan seco que no hubiese menester zapatos para andar por cima; y por el cristal de la venta-

na se nos transmitia tanta luz que cuando el mar estaba claro, y especialmente cuando resplandecia el sol, podia ver para escribir y leer: mucho mas para atar ó agarrar alguna cosa bajo de nosotros que debiese ser agarrada; y, por la vuelta de los barriles de aire transmitir amenudo arriba, mis ordenes escritas con una pluma de yerro sobre planchillas de plomo, diciendo como se nos habia de mover de sitio, segun la ocasion lo requeria. Otras veces cuando estaba el agua turbia y gruesa, nos hubieramos quedado tan á obscuras como de noche; pero, en tales casos, hubieramos podido tener una vela encendida en la campana, á pesar del gran gasto de aire que es necesario para mantener la llama. Por un esmero adicional, he hallado que no es impracticable para un buzo el salir de la máquina á gran distancia de ella, siendole llevado el ayre continuamente por medio de tubos pequeños y flexibles, las que le pueden servir de guia para dirigirse otra vez á la campana cuando quiera volver á ella.”

La campana del Dr. Halley tenia muchos inconvenientes, los cuales solo es necesario indicarlos para mostrar que eran de muy peligrosas consecuencias. Estos son, 1º que por la construccion del Doctor Halley, el subir ó bajar de la campana depende enteramente de la gente que está en la superficie del agua, y como la campana, aun estando en el agua, tiene un peso muy considerable, el levantarla no solo requiere mucho trabajo, sino que tambien hay la posibilidad de que se rompa la cuerda que sirve para ello, pereciendo así, inevitablemente cuantas personas hubiese dentro de la campana. En segundo lugar, como en muchos parages del mar hay rocas que están á cierta profundidad, cuya figura no puede ser bien percibida desde arriba, hay peligro de que algunos de los filos de la campana al tiempo de bajar y la vuelvan antes de que se pueda hacer señal alguna á los de arriba; de lo que resultaria infaliblemente la destruccion de la gente que se hallase dentro de ella; y como siempre se ignora antes de hacer la prueba, que especie de

fondo tiene el mar en tal ó tal parte, es claro, que sin otro invento para obviar este último peligro, no es de aconsejar el bajar con la campana del Doctor Halley.

Para remediar el primer inconveniente Mr. Spalding inventó un contrapeso que pudiese estar suspendido hasta una distancia considerable por bajo de la boca de la campana.

En caso que los filos de esta encuentren algún obstáculo, el contrapeso baja inmediatamente, de forma que puede parar en el fondo. Por este medio la campana es aligerada; de modo, que desaparece todo peligro de que vuelque; pues siendo mas ligera sin el contrapeso que una cantidad igual de agua, es evidente que la campana subirá tanto como pueda permitirlo la cuerda puesta al contrapeso; el cual, sirve como una especie de áncora para mantener la campana á cualquiera distancia particular, puedan creer necesaria los buzos, ó tirandolo enteramente arriba, la bajada puede ser continuada hasta el mismo fondo.

Por una segunda invencion muy ingeniosa, Mr. Spalding hizo posible para los buzos el levantar la campana con todos sus pesos hasta la misma superficie del agua, ó pararse á cualquier grado de profundidad que creyesen conveniente; de cuyo modo pueden estar á salvo, aun cuando se rompiese á cuerda destinada á tirar ácia arriba la campana.

(Se continuará)

## ACTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA.

### DIPUTACION PROVINCIAL de Canarias.

Habiendo hecho presente á la Diputacion el Ayuntamiento de Telde que todos los caminos de su jurisdiccion se hallan reparados á escepcion del que conduce á la Ciudad de las Palmas, que está casi intransitable especialmente en la parte que corresponde á dicha Ciudad; y observando este cuerpo la apatía verdaderamente criminal con que se ha conducido la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia en esta

parte del servicio público; ha acordado en sesion de 21 del último Febrero expedir nueva circular en el Boletín para que terminada que sea la presente estacion de invierno, procedan con la mayor actividad y sin levantar mano á la composicion y reparo de los caminos; dejandolos con toda la comodidad que el público tiene derecho de esperar, dádoles la latitud de siete á ocho varas á lo menos á los que se consideren como reales, y cuatro á los vecinales ó de travesía, de modo que puedan estos permitir el paso de dos cabalgaduras cargadas que facilmente pueden encontrarse; todo con arreglo á la circular de 7 de Abril de 1835, 27 de Febrero, 29 de Abril y 17 de Julio de 1837; con la advertencia de que respecto de aquellos caminos que esten estrechos desde tiempo inmemorial, consulten los Ayuntamientos á la Diputacion antes de causar en ellos novedad, los medios que deben adoptarse para reformarles.

Asi mismo se previene á los Ayuntamientos, que á los colindantes con los caminos que hubiesen contribuido á su deterioro por haber dirigido sobre ellos las aguas ó arrojado escombros en los mismos, les obliguen á mudar á su costa la corriente de aquellas, á limpiarlos y á rellenar las cavidades en términos que queden en el mismo estado que se hallaban antes de su deterioro, premiandoseles con multas ú otras penas asi para el pronto cumplimiento de esta medida como para evitar la reincidencia. Bien entendido que desde 1<sup>o</sup> de Julio próximo saldrán para todas las islas comisionados encargados de la inspeccion y reconocimiento de los caminos, y los gastos que se causen serán cubiertos por cuenta de los Ayuntamientos morosos, sin perjuicio de hacerse á su costa los reparos y composiciones que por su omision ne se hayan verificado y de imponerles ademas las multas á que se hubiesen hecho acreedores.

Santa Cruz de Tenerife 19 de Marzo de 1838.—El Marques de la Concordia.—

P. A. D. L. E. D.—Blas Doresta Secretario.

### REMITIDO.

Sr. Redactor de el Atlante: en el relato del verdaderamente desagradable suceso ocurrido en la tarde de ayer hecho en suplemento á

su apreciable papel de esta dia, se cita una circunstancia que es conveniente, en mi sentir, aclarar; esta es la de que la autoridad fue desobedecida; seríalo en el hecho, habiendo mandado hacer alto, mas debe tenerse presente, que en medio del ruido de herraduras, y de la confusion que produjo la caída del caballo de algunos, no pudo ser oída la voz de la autoridad, quien tantos respetos se merece, ni aun visto el Exmo. Sr. Gefe político por muchos, como sucedió al que suscribe.

Y para que no resulte jamas una nota de desobediencia á las autoridades, á que nunca se han hecho acreedores los vecinos de este pueblo, ruega á V. dé publicidad á esta esplicacion S. S. S.—Uno de los concurrentes.

### PRISION DE CABANERO Y EL RESTO DE SU FACCIÓN.

Parte recibido en la Secretaría de la Gobernacion.

Alcaldia Constitucional de la Roda. Exmo. Sr: Tengo la complacencia de elevar al superior conocimiento de V. E. que en el dia de ayer fue hecho prisionero por los nacionales de Barrax el cabecilla Tallada, con otros varios de su canalla, habiendo sido completamente aniquilada la faccion que mandaba, pues de los 600 ó 700 que escaparon de la sorpresa de Castril, 500 han sido hechos prisioneros por los nacionales del referido Barrax, los de esta villa, la Gineta y Fuensanta con un destacamento del batallon de movilizados de esta provincia de Albacete que se encontraba en el puente de Carrasa. Dios &c. La Roda 7 de marzo de 1838.—Exmo Sr.—Juan de Escobar.

### ERRATA.

En el anuncio de venta de bienes nacionales, inserto en el número de ayer, se omitió por yerro una clausula; y debe leerse como sigue; donde dice *manifiestará por escrito al Intendente*, añádase en el término de 8 dias mediante á

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.